



DECRETO N°

1333

TEMUCO,

18 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.08.2023 presentada por BOCANADA SUR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28848
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE TABAQUERIA
Código Actividad : 478.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : JOSE MIGUEL CARRERA N° 355
Nombre Del Contribuyente : BOCANADA SUR SPA
Rut : 77.063.183-1
Nombre Rep. Legal : NÚÑEZ VARGAS CRISTÓBAL TOMÁS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 08.08.2023
Otorgación N° : 326
Fecha Otorgamiento : 17.08.2023
Rol Avalúo : 00064-0003
Email : bocanadagrowstore@gmail.com
Telefono :
VILLARICA

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2770302